

Acta n.º 21

Señor ocdho. m. municipal celebrada en fecha domi-
go trece dieciocho de noviembre de mil novecientos
veinte y seis a las quince horas en la Jefatura
Político-Administrativa los señores regidores Carlos Vique
Arias, Manuel del Bitor Humboldt, y el Jefe de la Oficina
municipal.

En la hora indicada y bajo la presidencia del Sr. Vique

art. I se da lectura al acta de la sesión anterior, la que
se aprueba y firma, se lee correspondencia y acuerdos.

art. 2.º El Consejo Administrativo acuerda renovar el
quinto puesto de licencias del país. del distrito que
quieran sacar en renata esta potente según los
edictos correspondientes de su publicación en el
diario Oficial, según a la vez los servicios de
un Auxilio de Policía, quien se encargará de

de reguar el agua en el lugar que disputa de
era parte de la cosa -

Art. n.º 3

El Consejo Administrativo acuerda contestar satis-
factoriamente la nota enviada por el D. del Colegio
Franciscano de San José de Oajuela, en el sentido de
que se le autorice una poza de agua, para los trabajos
de construcción del Colegio en jurisdicción de San
Diego de Ojo de Agua, esto por cuanto la Municipalidad
de Oajuela no ha hecho la conexión en dicha
construcción. Este derecho se autorizará en forma
provisoria.

Art. n.º 4

Visto la nota presentada por la Sr. María Hernández
Ortiz de Abasco, el Consejo Administrativo acuerda
contestar que con respecto a ese derecho adquirido
de que habla en la nota, no cabe por el Consejo Ad-
ministrativo, este lo ha otorgado una poza de agua pa-
ra el servicio de riego, y que si en cualquier
si hubiera un convenio municipal, la cual se le regu-
ra en esta Municipalidad, y con respecto a las solicitudes
del Ejecutivo Municipal, en las cuales se comprometen
luego a pagar esos tributos, el Consejo le solicita un
acuerdo municipal en el cual se haya autorizado
al Ejecutivo Municipal, para actuar de acuerdo con
ese convenio.

Art. n.º 5

Hecho que fue el proyecto de ley, para ser enviado
a la Asamblea Legislativa por parte de la Dirección
de Obras Públicas, en el sentido de solicitarle
al gobierno se subvencione por las filantrópicas de
los Cantones que cuentan con pocos recursos e-
conómicos, se acuerda dar el apoyo necesario
a esta ley que será sometida al Congreso, ya que
vela en beneficio y alivio de los pueblos.

Art. n.º 6

Visto el proyecto de presupuesto extraordinario pre-
sentado por el Ejecutivo Municipal, para y acuerdo de
luz de las calles en el distrito La Piedad, se
acuerda aprobar y remitir a la Corte Superior Ge-
neral de la República para su conocimiento y

según aprobación, presupuesto que asciende a
la suma de \$ 2.800 - (dos mil ochocientos colo-
res).

Aut. n.º 7 No habiendo más asuntos a tratar y siendo las
diecisiete horas y treinta minutos finalizó la
sesión.

C. Sigüenza
Presidente.

Orallo
Srio.